

Anexo II (a)

Decreto 147/2021, de 20 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, el legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada de fecha 16 de julio de 2020
2	Informe del Letrado de la Asesoría Jurídica de 8 de abril de 2021

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw588AAXC25L/hHZTq0I10+T100.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALEJANDRO ROMERO ROMERO	FECHA	22/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw588AAXC25L/hHZTq0I10+T100	PÁGINA	1/1

CARLOS JESÚS ROPERO DEL CASTILLO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA, CERTIFICO:

Que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en su sesión del día 16 de julio de 2020, ha acordado por unanimidad informar favorablemente el asunto según el informe que figura en el anexo del acta en los siguientes términos:

«**10043** Inscripción como Bien de Interés Cultural, categoría Mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca.

Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

I. DENOMINACIÓN

Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca.

II. LOCALIZACIÓN

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Dirección: Centro Federico García Lorca, Plaza de la Romanilla, s/n, 18001 Granada.

III. ANTECEDENTES Y PROTECCIÓN

Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca (BOJA, núm. 88, de 11 de mayo de 2020, página 236).

IV. VALORES PATRIMONIALES

El legado de Federico García Lorca, ubicado actualmente en el Centro que lleva su nombre en la capital granadina, posee indudable valor cultural y está conformado por bienes y soportes de naturaleza material, aunque exponentes de elementos inmateriales y significados específicos de la cultura de Andalucía. Destacando especialmente el conjunto por su interés documental y bibliográfico, así mismo cabe reseñar el valor histórico, sin olvidar el artístico o etnológico, siendo excepcional por su singularidad e integridad, significado histórico, memorialista y literario, representando el testimonio material e inmaterial de un artista convertido en símbolo e icono de la cultura universal del siglo XX.

La colección está compuesta por una ingente cantidad de documentos originales, manuscritos autógrafos de su obra poética, dramática o en prosa, libros, dibujos, cuadros y grabados, cartas y fotografías, partituras y discos, documentos personales, administrativos, carteles y programas, invitaciones, etc., que abarcan desde 1909 a 1936, año en que le fue arrebatada violentamente la vida.

El conjunto documental se encuentra en buen estado de conservación, habiendo mantenido, como valor añadido, su integridad y unidad, permitiendo reconstruir de forma modélica facetas de su trayectoria vital y reconocer su genialidad artística y su compromiso social.

Amante de los libros y de la lectura, hijo de maestra y perteneciente a una familia acomodada y de alto nivel cultural, Federico reunió a lo largo de su vida una importante biblioteca, de la que nos ha llegado una pequeña parte, pero de gran interés. Este patrimonio bibliográfico lo forma la biblioteca personal del escritor compuesta por ediciones de sus obras editadas en vida, ediciones de época y revistas literarias,

Paseo de la Bomba nº 11. 18008 Granada.



Código:RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co	PÁGINA	1/5

que reflejan su quehacer intelectual, su trayectoria creativa, sus inclinaciones y gustos estéticos, las influencias recibidas y el ambiente en el que se desarrolló su vida y su obra.

Además del patrimonio documental y bibliográfico el legado cuenta con otros bienes muebles entre los que destacan los testimonios artísticos –pinturas, dibujos y grabados– de él y de otros creadores: decorados, figurines, bocetos para carteles de Salvador Dalí, Manuel Ángeles Ortiz, José Caballero, Benjamín Palencia, Emilio Grau, Ismael González de la Serna o Ramón Gaya, entre otros; y algunas piezas de indumentaria como el vestuario para representar los Títeres de la Cachiporra, el traje de marinero de Federico para la fiesta de Buenos Aires o el mono y la insignia del grupo teatral La Barraca.

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La colección, conformada por diversas clases de bienes pertenecientes al patrimonio documental (Archivo), al patrimonio bibliográfico (Biblioteca), y a otras tipologías de Bienes muebles (pinturas, dibujos, grabados, textiles, mobiliario y otros), ha sido considerada para su estudio y clasificación de forma diferenciada, aunque en realidad constituye un único conjunto de gran interés patrimonial.

En este sentido los bienes integrantes del Legado Federico García Lorca se encuentran inventariados por la Fundación que lleva su nombre y han sido publicados casi en su totalidad. Son especialmente valiosos los ocho volúmenes del Catálogo General de los Fondos Documentales (1992-2008), publicados bajo la dirección de Christian De Paepe y la colaboración de Rosa María Illán de Haro y Sonia González García, donde se reúne la documentación relacionada con su actividad artística literaria (vol. I y II: poesía; vol. III: prosa; vol. IV: teatro), su correspondencia (vol. V: la enviada por él y vol. VI: la enviada a él), los documentos varios y numerosos suplementos a los volúmenes anteriores (vol. VII) y lo que se conserva de la biblioteca de Federico en la Fundación (vol. VIII). Los dibujos de Federico también se publicaron por Mario Hernández en Federico García Lorca. Dibujos. Proyecto y catalogación (1986) y en El libro de los dibujos de Federico García Lorca (1998). Las partituras y los discos de pizarra fueron catalogados por Roger D. Tinnell en el libro Federico García Lorca y la música, catálogo y discografía anotados (1993). Quedan sin haber sido publicados los inventarios de las colecciones de fotografías, la biblioteca de las primeras ediciones y de las ediciones antiguas de la producción de García Lorca y el archivo de prensa.

Los manuscritos de la obra poética de madurez (1920-1936), publicados en el Volumen I del Catálogo General de los Fondos Documentales, incluyeron 273 poemas, todos los documentos autógrafos desde el inicial Libro de poemas (1921) hasta el final Diván del Tamarit (1936), pasando por todos los ciclos poéticos, tanto los editados en vida (Canciones, Romancero, Gitano, Poema del cante jondo, Primeras canciones) o póstumamente (Poeta en Nueva York), como los proyectados (Suites, Odas, Sonetos), incluyendo, además, un grupo diverso de Poemas sueltos, escritos en los años veinte y treinta. En el Volumen II del Catálogo General dedicado a los manuscritos de la obra poética juvenil (1917-1919) se inventariaron 160 poemas.

Los manuscritos de la obra en prosa, textos o apuntes sueltos para conferencias, alocuciones, homenajes, poemas en prosa y otros se encuentran publicados en el volumen III. Casi dos terceras partes de los 137 textos catalogados pertenecen a la época juvenil (1916-1918) con una intensa actividad creadora a lo largo del año 1917, de la que solo llegó a publicar en vida Impresiones y paisajes (1918).

Los manuscritos y documentos relacionados con las obras teatrales fueron inventariados y descritos en el volumen IV del Catálogo General con la novedad de que además de la producción literaria se describen otros materiales relacionados con las obras teatrales. Entre los manuscritos autógrafos se incluyó todo el teatro de juventud (Maleficio de la mariposa, Lola la comedianta, Mariana Pineda, La Zapatera prodigiosa, Amor de Don Perlimplín con Belisa en su jardín, Teatro inconcluso, Diálogos, y La casa de Bernarda Alba) y los Títeres de la Cachiporra. También se han inventariado 13 carteles de las representaciones argentinas y mejicanas de Bodas de Sangre, La Zapatera prodigiosa, La casa de Bernarda Alba y Yerma; 12 programas de mano; 11 figurines de Doña Rosita la soltera, El Maleficio de la mariposa y Mariana Pineda; y 10 trajes de los Títeres de la Cachiporra representados en la Fiesta de los Reyes Magos celebrada en Granada en 1923 en la casa de la familia García Lorca.



Paseo de la Bomba nº 11. 18008 Granada.

Código:RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co	PÁGINA	2/5

El epistolario de Federico García Lorca es fiel reflejo de su vida privada y pública, como hombre y artista; de sus relaciones familiares y sociales, culturales, artísticas y políticas. El inventario de la correspondencia de Federico García Lorca (cartas, postales, telegramas...) relacionó 176 piezas dirigidas fundamentalmente a su familia y se extienden cronológicamente desde los años 1910-1911 hasta finales de junio-principios de julio de 1936. La correspondencia es abundantísima durante los años veinte, con la excepción del año 1922, y a lo largo de su estancia en los Estados Unidos y Cuba. Este inventario fue publicado en el volumen V del Catálogo General de los Fondos Documentales de la Fundación Federico García Lorca.

El volumen VI del Catálogo General presentó 1046 cartas, manuscritas o mecanografiadas, tarjetas postales, tarjetones o circulares dirigidas a Federico García Lorca entre 1914 y 1936, y en ellas están presentes las muchas personas e instituciones con las que se relacionó: familia, amigos de su generación literaria, editores o gente del teatro, lectores, espectadores y admiradoras. Entre las personalidades de la cultura española destacamos la correspondencia de Jorge Guillén, Pedro Salinas, Manuel de Falla, Manuel Ángeles Ortiz, Emilio Prados, Salvador y Ana María Dalí, Sebastián Gasch, Luis Buñuel, Benjamín Palencia, Melchor Fernández Almagro, José Mora Guarnido, José Moreno Villa, Adolfo Salazar, Guillermo de Torre, Adriano del Valle, Sara Tornú y José Bello. Especialmente intensas fueron las relaciones epistolares a raíz de la preparación del centenario de Góngora en Sevilla en 1927, la publicación de Gallo, las excursiones de La Barraca, los principales estrenos teatrales o el triunfo en Buenos Aires y Montevideo.

El inventario de un conjunto heterogéneo de documentos varios se publicó en el volumen VII del Catálogo General y se organizó según su temática en diez apartados. Los 21 programas de mano son de actuaciones públicas de Lorca y de otros artistas contemporáneos: exposiciones, conciertos, recitales, audiciones, conferencias o representaciones teatrales (uno está duplicado). Entre las 30 invitaciones a actos culturales destacan los relacionados con su estancia en Argentina y los homenajes a amigos artistas o los que solicitaban su participación o adhesión a actos cívicos o de apoyo social. Pequeñas joyas biográficas como las papeletas con calificaciones académicas, pasaportes, libreta de ahorros, billetes de viajes en tren por Cuba se inventariaron entre los 14 documentos personales. Los 33 documentos económicos y administrativos contienen recibos de liquidación de derechos de autor, facturas, declaración de impuestos, contratos con editores, etc. La correspondencia entre terceros viene integrada por 122 piezas dirigidas entre familiares y amigos del poeta o entre instituciones oficiales. En los 22 homenajes literarios a Federico García Lorca destacan poemas, discursos, dedicatorias, canciones y otros materiales textuales escritos en honor de Federico por Gerardo Diego, Norah Lange, Alfonsina Storni, Guillermo de Torre, Miguel de Unamuno, Rogelio Buendía o Emilio Prados entre otros. Los 47 documentos literarios de otros autores enumeran poemas, textos en prosa, reseñas literarias, etc. de los que destacan los firmados por Vicente Aleixandre, José Bergamín, Salvador Dalí, Sebastián Gasch, Juan Ramón Jiménez, Jorge Guillén, Francisco García Lorca, Emilio Prados y Luis Rosales. La sección de trajes y objetos, con 9 piezas, presenta el banderín de la Residencia de Estudiantes, el mono y la insignia de La Barraca y el traje de marinero de Federico para la fiesta de marineros en casa del matrimonio Gironde-Lange en Buenos Aires, entre otras piezas. En el apartado siguiente decorados y dibujos, con 64 obras plásticas de una calidad artística indudable, se reúnen las obras que los amigos de Federico le hacen llegar en algún momento de su carrera artística. Entre otras destacamos las de Salvador Dalí, Manuel Ángeles Ortiz, José Caballero, Norah Borges, Benjamín Palencia, Emilio Grau Sala, Ismael González de la Serna, Alfonso Ponce de León, Ernesto Arancibia, José Caballero o Ramón Gaya. Y por último, en otros documentos hay 36 piezas que no tenían cabida en los apartados anteriores: tarjetas postales sin escribir, recuerdos devocionales, papeles sueltos y notas con informaciones diversas como el itinerario del segundo viaje de estudios de Lorca realizado en 1916 o una receta del doctor Gregorio Marañón. Además se incluyen en este volumen varias Adendas con los documentos nuevos que iban apareciendo en los propios fondos de la Fundación, o con los que le habían sido donados, confiados o vendidos por instituciones o personas privadas. Se inventariaron 47 manuscritos, mecanografiados e impresos de la obra poética de madurez (vol. I) relacionados con la editio princeps del poemario póstumo Poeta en Nueva York. Relacionados con la representación de teatro de La Zapatera prodigiosa en Argentina y Madrid se catalogaron 23 manuscritos teatrales (vol IV) con la transcripción de una veintena de canciones populares destinadas a



Paseo de la Bomba nº 11. 18008 Granada.

Código:RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co	PÁGINA	3/5

ser cantadas y bailadas. También se incluyen 3 documentos epistolares de la correspondencia de FGL (vol. V) entre ellas una dirigida José Bergamín y 13 de la correspondencia recibida por FGL (vol. VI); y una hoja con varios dibujos inéditos muy característicos de los años 1924-1927.

El volumen VIII del Catálogo General de los Fondos Documentales fue coeditado con Manuel Fernández-Montesinos García y está dedicado a la biblioteca de Federico García Lorca, y en él que se catalogan títulos de libros y revistas de la biblioteca personal del poeta. La misma tiene gran interés bibliográfico y literario, por el valor intrínseco de los libros y por favorecer el conocimiento de un creador y su obra a través de sus decisivas primeras lecturas y de sus intereses literarios posteriores. De los 445 libros, se encuentran muchas primeras ediciones y unos 135 con dedicatorias a Lorca; son libros vividos, leídos o estudiados, en los que hay muchas firmas, fechas, marcas de lectura, pasajes destacados, notas, subrayados, dibujos o garabatos de su propietario que nos ayudan a comprender su personalidad y aspectos básicos para su biografía. De las 46 publicaciones seriadas, la mayor parte son de carácter regional, efímeras de vanguardia o de las más divulgadas y prestigiosas en la época (La Gaceta Literaria, Revista de Occidente o Litoral).

Los dibujos de Federico García Lorca fueron catalogados por Mario Hernández en El libro de los dibujos de Federico García Lorca, editado por la Fundación, que posee 96 piezas. El conocimiento del arte de su tiempo y de la creación artística contemporánea que tuvo Lorca lo situará en una posición de privilegio a la hora de realizar unos originalísimos dibujos, cargados de una profunda carga simbólica y metafórica. A esto se le debe añadir una actitud combativa contra un arte caduco y pasado y la defensa del arte nuevo, de la defensa de nuevos comportamientos creativos sobre todo de aquellos que tienen que ver con el desarrollo de una nueva sensibilidad. En poco más de 10 años realizó más de 300 obras. Después de 1930 entra en una nueva etapa bajo la órbita de los surrealistas: Dalí, Miró, Alberto, Caballero, Ortiz... Surrealismo que tiende a exaltar lo instintivo, los dictados del subconsciente.

Es conocida la temprana vocación musical de Federico, sus estudios de piano, las investigaciones de campo sobre la música tradicional y su interés por el flamenco y la gran influencia que tuvo en su vida y en su actividad creativa con numerosas referencias musicales en sus obras literarias (especialmente en las de teatro como Mariana Pineda, Bodas de Sangre, La Zapatera prodigiosa,...). La Fundación cuenta con 183 partituras, colecciones de partituras y libros de ejercicios, sobretodo de los principales compositores de música clásica, con algunas canciones populares y 9 obras de música cubana de Eduardo Sánchez de Fuentes, y algunas dedicadas por sus compositores: Manuel de Falla, Ángel Barrios, Ernesto Halffter o Adolfo Salazar. Entre ellas destaca la obra Granada, la única composición de Federico que se encuentra registrada en la Sociedad de Autores. Y entre los 24 discos de pizarra, de 78 rpm, con 21 títulos (uno duplicado), destacan los tres discos de La Voz de su Amo-Gramófono de 1931 con 6 de las Canciones Populares Españolas transcritas, armonizadas e interpretadas al piano por Federico y cantadas por Encarnación López La Argentinita; los de flamenco con registros de La Niña de los Peines, el Cojo de Málaga, Manolo el malagueño; José Cepero o Tomás Pavón; y los tres discos de Iberoamérica, Archivo de la Palabra con poemas de Federico García Lorca recitados por Eduardo Blanco Amor en 1952.

La Fundación Federico García Lorca también dispone de otros inventarios aún no publicados que se corresponden con el material fotográfico, con el archivo de prensa histórica y con la biblioteca que contiene las primeras y antiguas ediciones de las obras de Lorca impresas en vida o después de su muerte, tanto en España como en el resto del mundo.

El inventario de fotografías contiene 737 originales y copias que según su temática están agrupadas en 87 retratos, 92 en vida familiar, 169 de amigos en general, 75 de la Residencia de Estudiantes, 23 de Salvador Dalí, 42 de la estancias en América del Norte, 24 en Cuba, 48 en América del Sur, 73 relacionadas con el teatro La Barraca y 102 con los diferentes montajes teatrales. El archivo de prensa llega cronológicamente hasta 1936, y consta de: 19 carpetas con 67 recortes y 22 cuadernillos de la prensa nacional, donde abundan las noticias de los años 1932 a 1935; y 9 carpetas con 90 recortes de prensa extranjera, destacando las relacionadas con su estancia en Uruguay con 55 noticias y Argentina con 23. El inventario de la biblioteca con las primeras y antiguas ediciones describe unos 134 libros de las obras de Lorca impresas en vida o después de su muerte hasta 1959, tanto en España como en el resto del mundo.

Paseo de la Bomba nº 11. 18008 Granada.



Código:RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co	PÁGINA	4/5

En síntesis, el legado material de Federico García Lorca conservado por la Fundación que lleva su nombre se compone de fondos patrimoniales de carácter documental, bibliográfico y de diversa índole mueble, agrupados, una vez revisados los diferentes inventarios y actualizados los datos publicados en el Catálogo General de los Fondos Documentales, en las unidades que se describen a continuación: 24 cajas y una carpeta (Capdepón) con 489 manuscritos poéticos; 10 cajas con 147 obras en prosa; 9 cajas con 108 documentos de teatro, además de 13 carteles, 12 programas de mano, 11 figurines y 10 trajes relacionados con estrenos y representaciones; 4 cajas de correspondencia, con 179 cartas, postales, telegramas, etc. de Federico García Lorca y 22 cajas con 1060 documentos epistolares dirigidas a él; 20 programas de mano, 30 invitaciones, 14 documentos personales, 33 documentos económicos administrativos, 137 piezas de correspondencia entre terceros, 22 homenajes literarios a Lorca, 47 documentos literarios de otros autores, 9 piezas de indumentaria y textiles y 38 documentos diversos; 96 dibujos de Federico García Lorca y 64 obras plásticas clasificadas como decorados y dibujos de otros artistas; 183 partituras reunidas en 9 cajas y una carpeta y 23 discos de pizarra; 737 fotografías; 445 libros y 46 publicaciones seriadas de la biblioteca personal de Federico y 134 libros con las primeras y antiguas ediciones de las obras de Lorca impresas en vida o después de su muerte, tanto en España como en el resto del mundo; y 3 cajas con noticias recortadas de diferentes publicaciones periódicas nacionales y extranjeras.

VI. RESTAURACIONES EFECTUADAS

Los bienes del Legado de Federico García Lorca presentan un buen estado de conservación.

VII. VALORACIÓN

Por todo lo expuesto y examinada la documentación técnica del expediente, y por los valores literario, histórico, artístico, etnológico, social, documental y bibliográfico, y siendo excepcional por su singularidad, integridad y buen estado de conservación del Legado de Federico García Lorca, está justificado que sea merecedor de una protección singular.

VIII. PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca cuya incoación se ordenó en virtud de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de fecha de 4 de mayo de 2020 (BOJA, núm. 88, de 11 de mayo de 2020, página 236)».

Para que así conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía) y surta los efectos que son propios, expido el presente en Granada, a veintitrés de julio de dos mil veinte.



Paseo de la Bomba nº 11. 18008 Granada.

Código:RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw768PFIRMA6ZZXFQ8LZIshJ2co	PÁGINA	5/5

INFORME AJ-CCPH 2021/30.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CATEGORÍA MUEBLE, EL LEGADO DE FEDERICO GARCÍA LORCA UBICADO EN GRANADA DE LA FUNDACIÓN FEDERICO GARCÍA LORCA.

Asunto: Facultativo. Patrimonio Histórico. Bienes de Interés Cultural. Declaración. Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico y Documental borrador de Decreto referenciado, para su informe por esta Asesoría Jurídica de conformidad con los artículos 76.2 y 78.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cumple al Letrado que suscribe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en la ciudad de Granada y perteneciente a la Fundación Federico García Lorca.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en sucesivas menciones, LPHA) dispone en su artículo 42.1 que:

“Forman parte del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.”.

Sobre este particular, en la documentación técnica que obra en el expediente se justifica detalladamente la gran relevancia patrimonial, tanto material como inmaterial, de los bienes que integran el Legado de Federico García Lorca; bienes que se relacionan en el Anexo al Decreto, y entre los que se incluyen fondos documentales - manuscritos, libros, revistas, artículos periodísticos, cartas, postales, telegramas, apuntes, documentos administrativos, invitaciones, programas de mano, partituras... -, bibliográficos (parte de la biblioteca personal de Federico García Lorca), creaciones plásticas (pinturas,



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		08/04/2021 14:50	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	PzPpxDdLOWqC7GfEI&7Zmlew7F3Dr&	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dibujos, grabados, carteles), fotografías, piezas textiles y de indumentaria y registros fonográficos. Todos ellos se encuentran inventariados por la Fundación Federico García Lorca.

SEGUNDA.- Por lo que hace al procedimiento de declaración, consta en la documentación remitida a esta Asesoría Jurídica acompañando a la petición de informe que dicho procedimiento se inició por Resolución de 4 de mayo de 2020 de esa Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en la ciudad de Granada y perteneciente a la Fundación Federico García Lorca Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2020.

En razón de su fecha de incoación, el procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA, así como a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La tramitación del procedimiento ha sido llevada a cabo por la entonces Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

Consta en el expediente informe emitido el 16 de julio de 2020 por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en la ciudad de Granada y perteneciente a la Fundación Federico García Lorca.

El expediente se ha sometido al trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el BOJA el 15 de octubre de 2020. No nos consta, ateniéndonos a la documentación obrante en nuestro poder, que dicho trámite haya sido utilizado por ninguna persona o entidad interesada para personarse, examinar el expediente o formular alegaciones.

Consta asimismo que se ha dado trámite de audiencia, mediante la práctica de la correspondiente notificación, a la Fundación Federico García Lorca, propietaria de los bienes que integran el Legado, sin que la misma haya hecho uso de este trámite para formular alegación alguna.

Por último obra en el expediente certificación emitida, con fecha 28 de enero de 2021 por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, en la que se hace constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la normativa de aplicación.



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		08/04/2021 14:50	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	PzPpxDdLOWqC7GfEI&7Zmlew7F3Dr&	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERA.- En cuanto al plazo para resolver el expediente que nos ocupa, el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría que nos ocupa, un plazo de caducidad de doce meses, contados desde la fecha de su incoación;

En el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de 4 de mayo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de todas las entidades del sector público, suspensión que fue mantenida por las sucesivas prórrogas del estado de alarma, hasta que finalmente el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo dispuso en su artículo 9 la reanudación del cómputo de los plazos administrativos, con efectos desde el 1 de junio de 2020.

En consecuencia, al haber estado suspendido el plazo para dictar y publicar la resolución del procedimiento que nos ocupa desde el 4 de mayo hasta el 31 de mayo de 2020, debemos concluir que dicha resolución va a ser dictada dentro de plazo.

CUARTA.- Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al expediente, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

“La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:

- Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...).”

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		08/04/2021 14:50	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	PzPxDdLOWqC7GfEI&7Zmlew7F3Dr&	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

Por lo demás, se emite informe favorable, a salvo la adecuada conclusión del procedimiento.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

Sevilla, 8 de abril de 2021
EL LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		08/04/2021 14:50	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	PzPpxDdLOWqC7GfEI&7Zmlew7F3Dr&	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	